

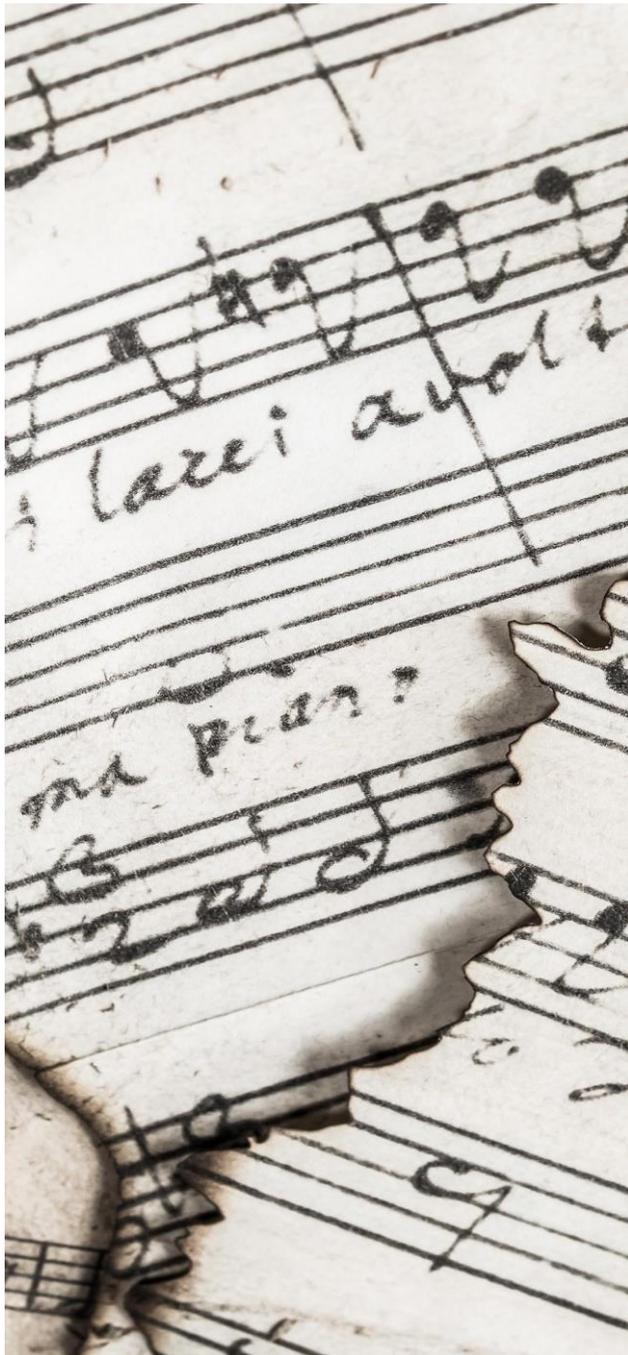


**Gobierno de Canarias**

Consejería de Educación,  
Universidades, Cultura y Deportes



38009114 - Conservatorio Profesional de Música S/C Tenerife



CURSO 22-23

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Enseñanza  
Profesional

# TROMPETA

## ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN	7
3. MARCO NORMATIVO	8
4. CONTEXTUALIZACIÓN	9
5. OBJETIVOS	12
5.2 OBJETIVOS GENERALES	12
5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
6. COMPETENCIAS PROFESIONALES	14
7. CONTENIDOS	16
7.1 DE CONCEPTO	16
7.2 DE PROCEDIMIENTO	16
7.3 DE ACTITUD	17
8. EVALUACIÓN	18
8.1 PROCESO DE EVALUACIÓN	19
8.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	20
8.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	21
8.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1.º, 3.º y 5.º	23
8.5 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2.º, 4.º y 6.º	23
8.6 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL TRABAJO DIARIO DE CLASE	24
8.7 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA AUDICIÓN DE AULA	25
8.8 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA AUDICIÓN PÚBLICA	25
8.9 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL	25
9. SECUENCIACIÓN POR CURSOS	26
1er. Curso	27
2º Curso	29
3er. Curso	32
4º Curso	35
5º Curso	37
6º Curso	39
10. MATERIAL DIDÁCTICO	40
11. CONVOCATORIA ORDINARIA	42
12. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA (Junio)	42

13. PRUEBAS DE NIVEL	44
14. MATRÍCULA DE HONOR Y PREMIO DE FIN DE GRADO	49
15. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (Septiembre)	53
16. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES	55
17. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO	56
18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Actividades de refuerzo	59
19. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	63
20. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	64
21. USO DE LAS TIC	65

## 1. INTRODUCCIÓN

La Música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista, cantante, director o directora, etc., ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece –y padecerá siempre– de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes.

El hecho interpretativo es, por definición, diverso. Y no sólo por la radical incapacidad de la grafía para apresar por entero una realidad –el fenómeno sonoro-temporal en que consiste la música– que se sitúa en un plano totalmente distinto al de la escritura, sino, sobre todo, por esa especial manera de ser de la música, lenguaje expresivo por excelencia, lenguaje de los «afectos», como decían los viejos maestros del XVII y el XVIII, lenguaje de las emociones, que pueden ser expresadas con tantos acentos diferentes como artistas capacitados se acerquen a ella para descifrar y transmitir su mensaje.

Esto, por lo pronto, supone el aprendizaje –en simultáneo con la práctica instrumental– del sistema de signos propio de la música, que se emplea para fijar, siquiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste, por lo tanto, en: aprender a leer correctamente la partitura; penetrar después, a través de la

lectura en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético, y desarrollar al propio tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento, para que la ejecución de ese texto musical adquiriera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo que transmita de manera persuasiva, convincente, la emoción de orden estético que en el espíritu del intérprete despierta la obra musical cifrada en la partitura.

Para alcanzar estos Objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda el instrumento de su elección, posibilidades que se hallan reflejadas en la literatura que nos han legado los compositores a lo largo de los siglos, toda una suma de repertorios que, por lo demás, no cesa de incrementarse. Al desarrollo de esa habilidad, a la plena posesión de esa destreza en el manejo del instrumento, es a lo que llamamos técnica.

El pleno dominio de los problemas de ejecución que plantea el repertorio del instrumento es, desde luego, una tarea prioritaria para el intérprete, tarea que, además, absorbe un tiempo considerable dentro del total de horas dedicadas a su formación musical global. De todas maneras, ha de tenerse muy en cuenta que el trabajo técnico, representado por esas horas dedicadas a la práctica intensiva del instrumento, deben estar siempre indisolublemente unidas en la mente del intérprete a la realidad musical a la que se trata de dar cauce, soslayando constantemente el peligro de que queden reducidas a una mera ejercitación gimnástica.

En este sentido, es necesario, por no decir imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria –el desarrollo de esa esencial facultad intelectual– tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete, incluso si en su práctica profesional normal –instrumentista de orquesta, grupo de cámara, etc. – no tiene necesidad absoluta de tocar sin ayuda de la parte escrita. No es éste el lugar de abordar en toda su extensión la importancia de la función de la memoria en el desarrollo de las capacidades del intérprete, pero sí de señalar que, al margen de esa básica memoria subconsciente constituida por la inmensa y complejísima red de acciones reflejas, de automatismos, sin los cuales la ejecución instrumental sería simplemente impensable, sólo está sabido aquello que se puede recordar en todo momento; la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo y permite desentenderse en un cierto momento de la partitura para centrar toda la

atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida; la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria, global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo sólo la memoria permite reconstituir la coherencia y la unidad de su devenir.

La asignatura de instrumento o voz, constitutiva de cada una de las especialidades de estas enseñanzas, debe ser el eje de la formación de los alumnos y las alumnas de este grado y sobre él gira toda la estructura curricular de este grado.

La formación y el desarrollo de la sensibilidad musical constituyen un proceso continuo, alimentado básicamente por el conocimiento cada vez más amplio y profundo de la literatura musical en general y la de su instrumento en particular. A ese desarrollo de la sensibilidad contribuyen también naturalmente los estudios de otras disciplinas teórico-prácticas, así como los conocimientos de orden histórico que permitirán al instrumentista situarse en la perspectiva adecuada para que sus interpretaciones sean estilísticamente correctas.

El trabajo sobre esas otras disciplinas, que para el instrumentista pueden considerarse complementarias, pero no por ello menos imprescindibles, conduce a una comprensión plena de la música como lenguaje, como medio de comunicación que, en tanto que tal, se articula y se constituye a través de una sintaxis, de unos principios estructurales que, si bien pueden ser aprendidos por el intérprete a través de la vía intuitiva en las etapas iniciales de su formación, no cobran todo su valor más que cuando son plena y conscientemente asimilados e incorporados al bagaje cultural y profesional del intérprete. Todo ello nos lleva a considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud y que supone un largo proceso formativo en el que juegan un importantísimo papel, por una parte, el cultivo temprano de las facultades puramente físicas y psicomotrices y, por otra, la progresiva maduración personal, emocional y cultural del futuro intérprete.

## 2.- JUSTIFICACIÓN

Con esta programación se pretende cumplir con las directrices marcadas por las normativas del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la elaboración de una programación didáctica. Con su elaboración se pretende:

1. Planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el aula concretando cada especialidad según sus características propias.
2. Atender a la diversidad de intereses, motivaciones y características del alumnado.
3. Adaptar el proceso educativo a las circunstancias sociales, económicas, culturales y a las necesidades y características del alumnado.
4. Crear un documento realista, es decir, que se pueda llevar a cabo por el alumnado con todas las garantías.
5. Que el documento sirva de base para llevar a cabo una reflexión y/o autoevaluación que contribuya a llevar a cabo acciones de mejora de cualquier índole.

La presente Programación Didáctica, pretende establecer el camino a seguir para desarrollar los objetivos de lograr que el alumnado adquiera los valores propios de una sociedad democrática; los elementos básicos de la cultura principalmente en sus aspectos humanístico y artístico; y la preparación para su incorporación a estudios posteriores y para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta Programación se ha elaborado y diseñado desde la reflexión, adecuándose a la propia realidad educativa de nuestro centro al constituir el medio esencial para planificar nuestra labor como docentes, lejos de incoherencias e improvisaciones. Así mismo, se programará ya que se potenciará el acuerdo, en tanto los compañeros del departamento pondrán en común los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje; se fomentará la seguridad, al recoger desde el comienzo las reglas que marcarán la práctica docente y que se trasladarán al alumnado y sus familias.

No obstante, esta planificación no impedirá introducir modificaciones cuando las circunstancias así lo exijan, dado el carácter flexible y dinámico del proceso de enseñanza aprendizaje y consecuentemente de la propia Programación Didáctica.

### 3. MARCO NORMATIVO

Toda ella está dentro del marco legal vigente el cual se relaciona a continuación:

La necesidad de elaborar una programación didáctica es recogida oficialmente en el art. 44 del DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias

Esta programación está acorde con la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, del Derecho de la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).
- Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Orden ECD 65/2015 de 21 de enero.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Orden de 5 febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de estos programas

- DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## LEGISLACIÓN ANUAL

- Resolución de 6 de abril de 2022, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Resolución de 22 de abril de 2022, por la que se corrige error en la Resolución de 6 de abril de 2022, que establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 76, de 20.4.2022).

## 4.CONTEXTUALIZACIÓN

En el presente curso escolar, la asignatura de Trompeta, perteneciente al Departamento de Viento Metal y Percusión del CPM de Santa Cruz de Tenerife, cuenta con un total de veinte (20) alumnos/as y tres (3) profesores.

El perfil del alumnado tanto socio cultural como económico es muy variado ya que es el único Conservatorio en toda la Provincia, prevaleciendo un perfil medio-alto. Si bien la mayoría del alumnado tiene como residencia habitual la zona metropolitana de Santa Cruz y La Laguna, contamos con alumnado que viene desde otros pueblos de la isla.

Teniendo en cuenta que para acceder a nuestras enseñanzas hay que superar unas pruebas y que no son enseñanzas obligatorias, este alumnado tiene las siguientes características generales:

- Su edad está comprendida entre los 12 y los 20 años, como rango medio.
- Sienten un interés especial por la música y una gran motivación.
- Deben simultanear nuestras enseñanzas artísticas con la enseñanza obligatoria, secundaria y/o bachillerato, además de en muchos casos Universidad, por lo que tienen

una gran carga lectiva.

- No disponen de mucho tiempo para estudiar por lo que suelen organizarse muy bien.
- Tienen apoyo familiar para los traslados al centro y los padres suelen implicarse en sus estudios.

La distribución de este alumnado en las enseñanzas es la siguiente:

Con un total de 20 alumnos/as distribuidos en seis cursos, las edades están comprendidas entre los 12 y los 20 años como media. Este alumnado suele tener una gran carga lectiva que, en ocasiones, sobre todo cuando compatibilizan con el Bachillerato y/o la Universidad, les puede llevar a abandonar sus estudios musicales por falta de tiempo. Se observa que a medida que aumenta el curso, los alumnos son más heterogéneos, algunos compatibilizan sus estudios con trabajo y/o estudios universitarios, superando en algunos casos la mayoría de edad.

La distribución de la totalidad del alumnado de las EE.PP. de Música en la especialidad de Trompeta, en el presente curso académico 2022-23 se distribuye de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>CURSO</b>	<b>Nº DE ALUMNOS</b>	<b>Nº DE PROFESORES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1º EP</b>	3	3	todos los alumnos que han cursado las EE.EE. de la especialidad en el Centro.
<b>2º EP</b>	2	1	Alumnado de continuidad en el Centro
<b>3º EP</b>	1	1	Alumnado de continuidad en el Centro
<b>4º EP</b>	6	3	Alumnos oficiales de continuidad más 1 alumno de nuevo ingreso
<b>5º EP</b>	3	2	Alumnos oficiales de continuidad
<b>6º EP</b>	5	2	Alumnado de continuidad en el Centro

## 5. OBJETIVOS

### 5.1 OBJETIVOS GENERALES

*Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:*

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.*
- d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.*
- e) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f) Habituarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.*
- g) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*

## 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Las enseñanzas profesionales de trompeta tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Relacionar el fraseo musical de una obra o fragmento con las respiraciones musicales, estableciendo al mismo tiempo las normas básicas que rigen la sintaxis musical. Comparar ésta, a la sintaxis del lenguaje oral.
- b) Conocer y tocar los adornos musicales más comunes como medio para embellecer y adornar con estilo interpretativo una obra o pieza musical.
- c) Desarrollar la habilidad de la lectura a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras del repertorio acordes con el nivel.
- d) Aplicar las características y posibilidades sonoras del instrumento a las obras, y utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- e) Iniciar el estudio del Doble Picado sobre notas repetidas, tomando conciencia del *ataque de garganta*, he intentando en la medida de lo posible asemejarlo al *ataque de la lengua*, buscando una uniformidad de conjunto.
- f) Trabajo de la *flexibilidad*, como forma de entender el *canto en la trompeta*.
- g) Notas pedales: introducción.
- h) Interpretar estudios y obras del repertorio de memoria, con el fin de adquirir una mayor concentración en la interpretación.
- i) Tocar con acompañamiento de piano y/o de otros instrumentos armónicos, sabiendo situarse como solista en el contexto de la obra musical que se interpreta.

## 6. COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas

en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- m) Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
- n) Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

## 7. CONTENIDOS

### 7.1 DE CONCEPTO

- a) Percepción de las funciones motrices que intervienen en la ejecución trompetística.
- b) Práctica de la relajación y de la respiración profunda, para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- c) Fortalecimiento de los músculos faciales que intervienen en la conformación de la embocadura y en su buen emplazamiento, permitiendo una correcta emisión.
- d) Desarrollo de la sensibilidad auditiva, como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido, así como de una afinación óptima.
- e) Desarrollar el estudio de la boquilla.
- f) Práctica de las distintas articulaciones. Trabajo de la dinámica.
- g) Interpretación de estudios y obras de un repertorio que abarque los diferentes estilos y épocas de la H' de la Música, y cuyas dificultades sean un compendio de los objetivos establecidos en la especialidad.
- h) Conocimiento y asimilación de un repertorio orquestal básico, acorde al nivel del curso en cuestión.
- i) Entrenamiento progresivo de la memoria
- j) Adquisición de hábitos de estudio correctos
- k) Utilización práctica de las tres *máquinas* del músico: el metrónomo, el afinador y la grabadora.

### 7.2 DE PROCEDIMIENTO

- a) Práctica de ejercicios de coordinación corporal y desarrollo psicomotriz.
- b) Sincronización de los dedos con la lengua.
- c) Desarrollo de una digitación alternativa para el estudio del cromatismo a gran velocidad.
- d) Desarrollo en la coordinación motriz de todos los segmentos del cuerpo que intervienen en la técnica de cada instrumento.
- e) Corregir conscientemente cualquier disfunción en la actitud corporal en el desarrollo de la práctica del instrumento.
- f) Agilizar la digitación y la articulación de pasajes musicales: Estudio de la técnica de base de las diversas articulaciones

### 7.3 DE ACTITUD

- a) Valoración de la importancia del equilibrio físico y mental a la hora de realizar cualquier actividad humana.
- b) Adquirir normas de auto higiene personal, así como los necesarios cuidados de mantenimiento, puesta a punto y aseptización del instrumento, especialmente de la boquilla.
- c) Aprender a expresar con claridad las ideas, tanto los pensamientos como las líneas musicales: *frasear correctamente para ser bien entendido*.
- d) Valoración de la memoria como facultad mental educable e imprescindible para el desarrollo personal.
- e) Interés por el funcionamiento del sistema muscular, para obtener un mayor rendimiento físico, así como evitar posibles lesiones derivadas de una práctica instrumental incorrecta: *problemas posturales, lesiones musculares, etc.*
- f) Toma de conciencia de la importancia de saber escuchar, a otras personas y a otros músicos, ya sea a la hora de interpretar o de trabajar en equipo cualquier actividad.
- g) Valoración de la *lectura* a vista, como medio para agilizar y disfrutar de la práctica de la Música.
- h) Descubrimiento paulatino del placer de tocar en público, como forma de realización personal del músico.

## 8. EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

## **8.1 PROCESO DE EVALUACIÓN**

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre.

La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica.

La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

## 8.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **La observación directa:** el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase, así como de la valoración de la evolución resultante del trabajo individual diario indicado para realizar en casa.
- **Pruebas o ejercicios iniciales:** se podrán hacer al principio de curso o antes de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno a fin de programar ejercicios de refuerzo. De la evaluación inicial tendrán conocimiento los padres del alumno mediante una notificación expresa.
- **Realización de audiciones-concierto.** El concierto es la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la participación en los mismos, así como la concentración, silencio, atención, colaboración, etc.
- **Otros:** pruebas internas de clase debidamente comunicadas al alumno/a, anotaciones en el *diario personal del profesor*, etc.

El alumnado realizará dos audiciones obligatorias organizadas por el Centro (la audición de la 3º evaluación tendrá carácter obligatorio excepto para los alumnos de 2º, 4º y 6º que podrán sustituir esta audición por la Prueba de Nivel correspondiente) pudiendo asimismo cada Área incrementar el número de audiciones si así lo estimara oportuno, siempre y cuando no interfiera en el normal desarrollo del resto de asignaturas que curse el alumno implicado.

Se interpretarán, según el curso, diversos estudios y obras como medio de valoración del trabajo realizado. El programa de dichas audiciones lo decidirá el Área de la especialidad y se lo comunicará al alumnado con la suficiente antelación.

## 8.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para las enseñanzas profesionales se agruparán, quedando de la siguiente manera...

- Desarrollo de los *contenidos técnicos*
- Desarrollo de los *contenidos interpretativos*

partiendo ambos de los conocimientos previos del alumnado y respetando, en todo caso, los contenidos mínimos exigibles para el correcto desarrollo de la asignatura,

... quedando establecidos como sigue:

### **1. Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.**

*Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.*

### **2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras, llegando a desarrollar una sensibilidad auditiva que permita no desligar los aspectos técnicos de las mismas, de los musicales propiamente dichos.**

*Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y del funcionamiento mecánico del instrumento, así como los teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.*

### **3. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.**

*Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.*

**4. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

*Con este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.*

**5. Interpretar obras de nivel adecuado en las que se demuestre la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

*Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.*

**6. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.*

**7. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.**

*Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.*

**8. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**

*Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.*

**9. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.**

*Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento*

*aplicando los conocimientos adquiridos.*

**10. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

*Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.*

### 8.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1.º, 3.º y 5.º

Trabajo diario de clase	<b>60%</b>
Audición de aula	<b>20%</b>
Audición pública	<b>20%</b>

\* En la 1.ª evaluación, si no se realizara audición pública y/o de aula, el porcentaje asignado a este criterio se sumaría al trabajo diario de clase.

### 8.5 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2.º, 4.º y 6.º

Trabajo diario de clase	<b>30%</b>
Audición de aula	<b>20%</b>
Audición pública	<b>20%</b>
Prueba de nivel	<b>30%</b>

\* El porcentaje de la prueba de nivel, al realizarse exclusivamente en la 3ª evaluación, se distribuirá entre los restantes criterios en el resto de evaluaciones. De igual modo, si no se realizara audición pública y/o de aula, el porcentaje asignado a este criterio se sumaría al trabajo diario de clase.

## **8.6 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL TRABAJO DIARIO DE CLASE**

Trabajo en casa	30%
Escalas	10%
Técnica	20%
Estudios	20%
Obra	20%

## 8.7 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA AUDICIÓN DE AULA

Escalas	30%
Estudios	35%
Obras	35%

## 8.8 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA AUDICIÓN PÚBLICA

Sonido y afinación	30%
Recursos técnicos	30%
Musicalidad y trabajo con pianista	30%
Dominio escénico	10%

## 8.9 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL

CURSOS	2º Y 4º	6º
Técnico	30%	25%
Artística	30%	35%
Aprendizaje	10%	10%
Dominio escénico	10%	10%
Memoria	20%	20%

## 9. SECUENCIACIÓN POR CURSOS

### Mínimos exigibles

Los objetivos y contenidos mínimos para promocionar al curso siguiente han de ser de al menos el 50% de los reflejados en esta programación, de manera que, al aplicar los criterios de evaluación y calificación al desarrollo de los mismos, se obtenga como nota media final ponderada, una calificación igual o superior a CINCO (5) puntos.

Calificación	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE
Nota	1 - 4	5 - 6	7 - 8	9 - 10

Grado de cumplimiento	No llega a los mínimos	Llega a los mínimos	Supera los mínimos	Supera ampliamente los mínimos

## **Bibliografía / Repertorio · 1º Curso EP**

De manera general, en cada curso se utilizará una bibliografía aprobada por los profesores de la especialidad de trompeta, pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para cada alumno, respetando un repertorio básico que deberá ser interpretado por todos los alumnos, o en su defecto los mínimos.

### **BIBLIOGRAFÍA**

**ARBAN:** Método Completo (Edit. Música moderna, Madrid)

\* La numeración de los ejercicios de este Método viene referenciada por la traducción y revisión musical de A. Carmona en 1954.

**H. L. Clarke:** Technical studies (Carl Fisher Inc. New York)

### **ESTUDIOS**

**Escalas:** Mayores, menores, armónicas y melódicas hasta cuatro alteraciones.

#### **ARBAN**

- Escalas Mayores: de la página 59 a la 75. Valor metronómico de negra= 90
- Escalas Cromáticas: de la página 76 a la 79. Valor metronómico de negra= 70
- Estudios preparatorios del grupeto. Página 91,92 y 93 hasta 3 alteraciones y página 94 y 95 con valor metronómico de corchea =90
- Estudios de Grupeto. Página 99 y 100
- Doble apoyatura. Página 104, ejercicios 1,2,3 y 4.
- Mordentes de una nota. Página 108, ejercicios 1,2 y 3.
- Portamento. Página 110, ejercicios 1 y 2.

**Clarke técnico:** Estudios 2 y 3.

## OBRAS

* Piece pour Concours	<i>PICAVAIS</i>
* Rondino	<i>A. STREET</i>
* Diptyque	<i>J. DOUANE</i>
* Romanze	<i>REGER</i>
* The Hammersmith Gallop	<i>HUGO COLÉ</i>
* <i>Eolo el Rey</i>	<i>FERRER FERRÁN</i>
* <i>Sonata en Sib</i>	<i>J.B. LOEILLET</i>

	<u>1er trimestre</u>	<u>2º trimestre</u>	<u>3er trimestre</u>
<b>TÉCNICA</b>	Trabajo destinado a solventar los problemas técnicos que adolezca el educando. Para ello se recurrirá a materia bibliográfico específico ( Bailin, Stamp, Colin, Cichowicz, etc.) así como ejercicios desarrollados por los propios profesores.		
<b>ESTUDIOS</b>	Método de ARBAN; 2 epígrafes de los propuestos Método de Clarke; estudio 2	Método de ARBAN; 3 epígrafes de los propuestos Método de Clarke; estudio 2 y 3	Método de ARBAN; 2 epígrafes de los propuestos Método de Clarke; estudio 3
<b>OBRAS</b>	Una obra (Estilo 1)	Una obra (Estilo 2)	Una obra (Estilo 3)

\* Esta secuencia de contenidos se constituye a modo de guía, **careciendo de carácter vinculante**, en tanto en cuanto, la experiencia del docente, sumada a la atención a la

diversidad y con ello a la individualidad de estas enseñanzas que propone el área de la especialidad, pudiera ocasionar cambios en cuanto a la distribución y desarrollo del programa del curso, sin afectar a los **contenidos mínimos exigibles** que debiera cursar el educando para el correcto desarrollo de la asignatura.

## **Bibliografía / Repertorio · 2º Curso EP**

### **BIBLIOGRAFÍA**

**ARBAN:** Método Completo (Edit. Música moderna, Madrid)

\* La numeración de los ejercicios de este Método viene referenciada por la traducción y revisión musical de A. Carmona en 1954.

**H. L. Clarke:** Technical studies (Carl Fisher Inc. New York)

**CONCONE,** Lyrical Studies

### **ESTUDIOS**

**Escalas:** Mayores, menores, armónicas y melódicas hasta 5 alteraciones

**ARBAN**

- Escalas: de la página 59 a la 75, con valor metronómico de negra= 100
- Tresillos cromáticos: de la pág. 80 a 86, con valor metronómico de negra= 130
- Estudios preparatorios del Grupeto: página 91,92 y 93. Desde 4 a 6 alteraciones. Página 97 y 98. Corchea a 120
- Estudios de Grupeto. Página 101, 102 y 103.
- Doble apoyatura. Página 105 y 106, ejercicios 5,6,7 y 8.
- Apoyatura simple. Página 106 y 107.
- Mordentes de una nota. Página 109.
- Portamento. Página 110, ejercicios 3,4 y 5.
- Preparatorios del trino. Página 111 a 117.
- Estudios de doble picado. Página 175 y 176.
- Estudios de triple picado. Página 155 y 156.

**H. L. CLARKE:** Estudios técnicos 3 y 4.

**CONCONE Lyrical Studies:** del 1 al 9.

## **OBRAS**

- \* Divertimento
- \* Berceuse
- \* Intermezzo
- \* Rondo for Lify
- \* *Prayer of Saint Gregory*

*BROTONS SOLER*  
*O. BOHME op. 7*  
*E. ULOBIL*  
*BERNSTEIN*  
*A. HOVHANESS*

	<u>1er trimestre</u>	<u>2º trimestre</u>	<u>3er trimestre</u>
<b>TÉCNICA</b>	Trabajo destinado a solventar los problemas técnicos que adolezca el educando. Para ello se recurrirá a materia bibliográfico específico (Bailin, Stamp, Colin, Cichowicz,...) así como ejercicios desarrollados por los propios profesores.		
<b>ESTUDIOS</b>	<b>Método de ARBAN;</b> 4 epígrafes de los propuestos <b>Método de Clarke;</b> estudio 3 <b>Método de CONCONE;</b> 3 estudios	<b>Método de ARBAN;</b> 4 epígrafes de los propuestos <b>Método de Clarke;</b> estudio 3 y 4 <b>Método de CONCONE;</b> 3 estudios	<b>Método de ARBAN;</b> 3 epígrafes de los propuestos <b>Método de Clarke;</b> estudio 4 <b>Método de CONCONE;</b> 3 estudios
<b>OBRAS</b>	Una obra ( <i>Estilo 1</i> )	Una obra ( <i>Estilo 2</i> )	Una obra ( <i>Estilo 3</i> )

\* Esta secuencia de contenidos se constituye a modo de guía, **careciendo de carácter vinculante**, en tanto en cuanto, la experiencia del docente, sumada a la atención a la diversidad y con ello a la individualidad de estas enseñanzas que propone el área de la especialidad, pudiera ocasionar cambios en cuanto a la distribución y desarrollo del programa del curso, sin afectar a los **contenidos mínimos exigibles** que debiera cursar el educando para el correcto desarrollo de la asignatura.

## Bibliografía / Repertorio · 3º Curso EP

### BIBLIOGRAFÍA

**ARBAN:** Método Completo (Edit. Música moderna, Madrid)

\* La numeración de los ejercicios de este Método viene referenciada por la traducción y revisión musical de A. Carmona en 1954.

**H. Clarke:** Technical studies (Carl Fisher Inc. New York)

**H. Clarke:** Characteristic Studies

**CONCONE:** Lyrical Studies

### ESTUDIOS

**Escalas:** Mayores, menores, armónicas y melódicas hasta 6 alteraciones.

#### **ARBAN**

- Estudios del trino: página 118 a 122
- Estudios de intervalos, página 125, ejercicios 1,2 y 3.
- Estudios de Octavas y Décimas. Página 131, ejercicios 1 y 2.
- Tresillos. Página 132, ejercicios 1,2,3,4,5,6 y 7.
- Semicorcheas. Pág. 137 del ejercicio 1 al 10.
- Arpegios Perfectos Mayores y Menores. Página 142 y 143.
- Arpegios 7ª Dominante. Página 14, ejercicio 1.
- Arpegios 7ª Disminuida, Página 149.
- Estudios de doble Picado: de la página 177 a la 179.
- Ligado en el staccato binario (pág. 183 a 185)
- Estudio del triple picado (pág. 157 a la 160)

**H. L. CLARKE:** Estudios técnicos, ejercicios 4 y 5.

**H. L. CLARKE:** Estudios característicos, ejercicios nº 1 y 2.

**CONCONE Lyrical Studies:** del ejercicio 9 al 18.

## OBRAS

- Sonata
- Sonata en Fa
- Badinage
- Andante et Allegro.

*F. VERACINI*

*CORELLI*

*BOZZA*

*J. G.ROPARTZ*

	<u>1er trimestre</u>	<u>2º trimestre</u>	<u>3er trimestre</u>
<b>TÉCNICA</b>	Trabajo destinado a solventar los problemas técnicos que adolezca el educando. Para ello se recurrirá a materia bibliográfico específico (Bailin, Stamp, Colin, Cichowicz,...) así como ejercicios desarrollados por los propios profesores.		
<b>ESTUDIOS</b>	<b>Método de ARBAN;</b> 4 epígrafes de los propuestos <b>Método de Clarke técnico;</b> estudio 4 <b>Método de Clarke característico;</b> estudio 1 <b>Método de CONCONE;</b> 3 estudios	<b>Método de ARBAN;</b> 4 epígrafes de los propuestos <b>Método de Clarke técnico;</b> estudio 4 y 5 <b>Método de Clarke característico;</b> estudio 1 y 2 <b>Método de CONCONE;</b> 3 estudios	<b>Método de ARBAN;</b> 3 epígrafes de los propuestos <b>Método de Clarke técnico;</b> estudio 5 <b>Método de Clarke característico;</b> estudio 2 <b>Método de CONCONE;</b> 3 estudios
<b>OBRAS</b>	Una obra ( <i>Estilo 1</i> )	Una obra ( <i>Estilo 2</i> )	Una obra ( <i>Estilo 3</i> )

Esta secuencia de contenidos se constituye a modo de guía, **careciendo de carácter vinculante**, en tanto en cuanto, la experiencia del docente, sumada a la atención a la diversidad y con ello a la individualidad de estas enseñanzas que propone el área de la especialidad, pudiera ocasionar cambios en cuanto a la distribución y desarrollo del programa del curso, sin afectar a los **contenidos mínimos exigibles** que debiera cursar el educando para el correcto desarrollo de la asignatura.

## **Bibliografía / Repertorio · 4º Curso EP**

### **BIBLIOGRAFÍA**

**ARBAN:** Método Completo (Edit. Música moderna, Madrid)

\* La numeración de los ejercicios de este Método viene referenciada por la traducción y revisión musical de A. Carmona en 1954.

**H. L CLARKE:** Technical Studies (Carl Fisher Inc. New York)

**H. L. CLARKE:** Characteristic Studies (Carl Fisher Inc. New York)

**BORDOGNI:** 24 Vocalizaciones

### **ESTUDIOS**

**Escalas:** Mayores, menores, armónicas y melódicas hasta 7 alteraciones.

#### **ARBAN**

- Intervalos: página 128, ejercicios 4, 5, 6 y 7.
- Estudios de Octavas y décimas: página 131, ejercicios 3, 4 y 5.
- Tresillos: página 134, ejercicios 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- Semicorcheas: página 139, de la lección 11 a la 20.
- Arpegios Mayores y menores: página 144, 145 y 146.
- Arpegios 7ª Dominante: página 148, ejercicio 2.
- Arpegios 7ª Disminuida: página 150, 151 y 152.
- Cadencias, página 152.
- Doble Picado, ejercicios 180, 181 y 182.
- Triple Picado, ejercicios 161, 162 y 163.
- Doble stacatto binario, páginas 186, 187, 188, 189 y 190.

**H. L. CLARKE técnico:** ejercicios 5 y 6

**H. L. CLARKE característicos:** ejercicios 3 y 4

**BORDOGNI 24 Vocalizaciones:** Estudios nº 1 al 4

## OBRAS

* Romanze	G. CORDS
* Fantasia en Mib	J. E. BARAT
* Liebeslied op. 22 n°2	O. BOHME
* Sonata	MARCELLO
* <i>Andante et Allegro</i>	G. BALAY
* <i>Fantasia Andaluza</i>	J. GONZÁLEZ

	<u>1er trimestre</u>	<u>2º trimestre</u>	<u>3er trimestre</u>
<b>TÉCNICA</b>	Trabajo destinado a solventar los problemas técnicos que adolezca el educando. Para ello se recurrirá a materia bibliográfico específico (Bailin, Stamp, Colin, Cichowicz,...) así como ejercicios desarrollados por los propios profesores.		
<b>ESTUDIOS</b>	<b>Método de ARBAN:</b> 4 epígrafes de los propuestos <b>Método de Clarke técnico:</b> estudio 5 <b>Método de Clarke característico:</b> estudio 3 <b>Método de Bordogni:</b> 1 estudio	<b>Método de ARBAN:</b> 4 epígrafes de los propuestos <b>Método de Clarke técnico;</b> estudio 5 y 6 <b>Método de Clarke característico:</b> estudio 3 y 4 <b>Método de Bordogni:</b> 2 estudios	<b>Método de ARBAN;</b> 3 epígrafes de los propuestos <b>Método de Clarke técnico;</b> estudio 6 <b>Método de Clarke característico;</b> estudio 4 <b>Método de Bordogni;</b> 1 estudio
<b>OBRAS</b>	Una obra ( <i>Estilo 1</i> )	Una obra ( <i>Estilo 2</i> )	Una obra ( <i>Estilo 3</i> )

\*Esta secuencia de contenidos se constituye a modo de guía, **careciendo de carácter vinculante**, en tanto en cuanto, la experiencia del docente, sumada a la atención a la diversidad y con ello a la individualidad de estas enseñanzas que propone el área de la especialidad, pudiera ocasionar cambios en cuanto a la distribución y desarrollo del programa del curso, sin afectar a los **contenidos mínimos exigibles** que debiera cursar el educando para el correcto desarrollo de la asignatura.

## **Bibliografía, Repertorio y Recursos · 5º Curso EP**

### **BIBLIOGRAFÍA**

**ARBAN:** Método Completo (Edit. Música moderna, Madrid)

\* La numeración de los ejercicios de este Método viene referenciada por la traducción y revisión musical de A. Carmona en 1954.

**H. L. CLARKE:** Technical studies (Carl Fisher Inc. New York)

**H. L. CLARKE:** Characteristic Studies

**Bordogni:** 24 Vocalizaciones

### **ESTUDIOS**

**ARBAN**

- Estudios de triple picado, de la página 164 a la 166.
- Estudios característicos, del ejercicio 1 al 7

**CLARKE Técnico:** Ejercicios 7 y 8.

**CLARKE Característico:** Ejercicios 5 y 6.

**Bordogni:** Del ejercicio 5 al 8.

### **OBRAS**

* Sonata	<i>J. HUBEAU</i>
* Fanfarette	<i>H. SCHROTER</i>
* Sonatina	<i>B. MARTINÚ</i>
* Sonata	<i>K. KENNAN</i>
* Intrada	<i>O. KETTING</i>
* Sonata	<i>P. HINDEMITH</i>

	<u>1er trimestre</u>	<u>2º trimestre</u>	<u>3er trimestre</u>
<b>TÉCNICA</b>	Trabajo destinado a solventar los problemas técnicos que adolezca el educando. Para ello se recurrirá a materia bibliográfico específico (Bailin, Stamp, Colin, Cichowicz,...) así como ejercicios desarrollados por los propios profesores.		
<b>ESTUDIOS</b>	<b>Método de ARBAN;</b> 3 estudios característicos, ejercicios de triple picado. <b>Método de Clarke técnico:</b> estudio 7 <b>Método de Clarke característico:</b> estudio 5 <b>Método de Bordogni:</b> 1 estudios	<b>Método de ARBAN;</b> 2 estudios característicos, ejercicios de triple picado. <b>Método de Clarke técnico:</b> estudio 7 y 8 <b>Método de Clarke característico:</b> estudio 5 y 6 <b>Método de Bordogni:</b> 2 estudios	<b>Método de ARBAN:</b> 2 estudios característicos, ejercicios de triple picado. <b>Método de Clarke técnico:</b> estudio 8 <b>Método de Clarke característico:</b> estudio 6 <b>Método de Bordogni:</b> 1 estudio
<b>OBRAS</b>	Una obra ( <i>Estilo 1</i> )	Una obra ( <i>Estilo 2</i> )	Una obra ( <i>Estilo 3</i> )

\*Esta secuencia de contenidos se constituye a modo de guía, **careciendo de carácter vinculante**, en tanto en cuanto, la experiencia del docente, sumada a la atención a la diversidad y con ello a la individualidad de estas enseñanzas que propone el área de la especialidad, pudiera ocasionar cambios en cuanto a la distribución y desarrollo del programa del curso, sin afectar a los **contenidos mínimos exigibles** que debiera cursar el educando para el correcto desarrollo de la asignatura.

## **Bibliografía, Repertorio y Recurso · 6º Curso EP**

### **BIBLIOGRAFÍA**

**ARMAN:** Método Completo (Edit. Música moderna, Madrid)

La numeración de los ejercicios de este Método viene referenciada por la traducción y revisión musical de A. Carmona en 1954.

**BORDOGNI:** 24 Vocalizaciones

### **ESTUDIOS**

**ARBAN**

- ❑ Estudios de triple picado, de la página 167 a la 174.
- ❑ Estudios Característicos, del ejercicio 8 al 14.

**BORDOGNI:** Del ejercicio 9 al 12.

### **OBRAS**

* Concierto en Mib M	<i>J. HAYDN</i>
* Cascades	<i>A. VIZZUTTI (Trompeta sola)</i>
* Concerto	<i>A. ARUTUNIAN</i>
* Rustiques	<i>E. BOZZA</i>
* Concert Study	<i>A. GOEDICKE</i>
* <i>Concierto en Mib M</i>	<i>J.N. HUMMEL</i>
* <i>Legend</i>	<i>G. ENESCO</i>

### **Repertorio Orquestal**

* Leonore Nº 2 y 3	<i>L. V. BEETHOVEN</i>
* Symphony No.5	<i>G. MÄHLER</i>
* Exposition and exhibition pictures	<i>M. MOUSORSKY</i>
* Petrouschka	<i>I. STRAVINSKY</i>

	<u>1er trimestre</u>	<u>2º trimestre</u>	<u>3er trimestre</u>
<b>TÉCNICA</b>	Trabajo destinado a solventar los problemas técnicos que adolezca el educando. Para ello se recurrirá a materia bibliográfico específico (Bailin, Stamp, Colin, Cichowicz,...) así como ejercicios desarrollados por los propios profesores.		
<b>ESTUDIOS</b>	<b>Método de ARBAN;</b> 3 estudios característicos, 1 tema y variación, ejercicios de triple picado. <b>Método de Bordogni;</b> 1 estudios <b>Extractos Orquestales:</b> 1	<b>Método de ARBAN;</b> 2 estudios característicos, 1 tema y variación, ejercicios de triple picado. <b>Método de Bordogni;</b> 2 estudios <b>Extractos Orquestales:</b> 1	<b>Método de ARBAN;</b> 2 estudios característicos, ejercicios de triple picado. <b>Método de Bordogni;</b> 1 estudio <b>Extractos Orquestales:</b> 2
<b>OBRAS</b>	Una obra ( <i>Estilo 1</i> )	Una obra ( <i>Estilo 2</i> )	Una obra ( <i>Estilo 3</i> )

\*Esta secuencia de contenidos se constituye a modo de guía, **careciendo de carácter vinculante**, en tanto en cuanto, la experiencia del docente, sumada a la atención a la diversidad y con ello a la individualidad de estas enseñanzas que propone el área de la especialidad, pudiera ocasionar cambios en cuanto a la distribución y desarrollo del programa del curso, sin afectar a los **contenidos mínimos exigibles** que debiera cursar el educando para el correcto desarrollo de la asignatura.

**Nota:** en 6º curso de EP el alumno deberá comenzar a trabajar la Trompeta en DO abordando obras con ella, así como trabajando los solos orquestales con dicho instrumento. Igualmente, y en la medida de lo posible, se acercará también al resto de trompetas auxiliares (Mib/Re o Piccolo Sib/La) instrumentos que se desarrollarán en las Enseñanzas Superiores de cara la especialidad.

## 10. MATERIAL DIDÁCTICO

- **En el aula**
  - Pizarra pautada
  - Armario para Bibliografía e Instrumental
  - Espejo de cuerpo entero
  - Metrónomo
  - Radio - CD
  - Sillas sin reposabrazos y asiento recto
  - Varios atriles.
  
- **Biblioteca**
  - Ordenadores y/o tabletas conectados a la Red Medusa del Gobierno de Canarias
  - Material para préstamo: partituras, revistas y libros.
  
- **Fonoteca**
  - Reproductores de CD/DVD
  - Video y TV
  
- **Sala grande:** para ensayos de clases colectivas

## 11. CONVOCATORIA ORDINARIA

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio. La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los alumnos y alumnas **promocionarán** de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumno o alumna al curso siguiente y conllevará la repetición del curso completo que no haya sido superado. Todos los alumnos/as y en todas las convocatorias recogidas en la Programación Didáctica tienen derecho a un pianista acompañante del centro, previa petición.

## 12. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA (Junio)

Según el NOF (Normas de Ordenación y Funcionamiento) de este Centro: *“Para poder optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas en las asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana o 14 en las que haya que asistir dos veces por semana.”* Se establece un plazo máximo de 15 días naturales (incluidos sábados y domingos) para justificar debidamente cualquier falta de asistencia a clase.

El alumno, de incurrir en la pérdida de la evaluación continua, interpretará el repertorio establecido por el Departamento, citado en la presente Programación. La prueba se

realizará frente a un tribunal. Los criterios de Evaluación serán los mismos que se aplican al curso.

El alumno/a que perdiera el derecho a la citada evaluación continua, optará a esta prueba con la totalidad del repertorio programado en el curso en cuestión, en lo que a métodos, estudios técnicos y obras con o sin acompañamiento de piano se refiere.

El contenido final de la prueba, será determinado por el Tribunal calificador antes del comienzo de la misma, y comunicado al aspirante.

## 13. PRUEBAS DE NIVEL

*(para el alumnado de 2º, 4º y 6º de Enseñanzas Profesionales)*

La evaluación final ordinaria de la asignatura instrumental o vocal en los cursos 2º, 4º y 6º de las enseñanzas profesionales de música se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

- a) Los Departamentos didácticos diseñarán y organizarán pruebas de nivel basadas en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación específicos de la especialidad y curso de que se trate.
- b) El Director o Directora del Centro nombrará a un tribunal, a propuesta de los Departamentos didácticos, compuesto por profesorado de la especialidad instrumental o vocal correspondiente y del que formará parte el profesor del alumno o la alumna en dicha especialidad y curso.
- c) El alumnado de las diversas especialidades matriculado en los mencionados cursos realizará, ante los respectivos tribunales, una prueba práctica, instrumental o vocal, en formato de audición o concierto, que tendrá carácter público.
- d) La calificación de la citada prueba supondrá el 30% de la ponderación de la calificación final del alumno o alumna en el curso y especialidad de que se trate, representando el 70% restante la calificación derivada de la evaluación continua otorgada por el profesor o la profesora de la enseñanza instrumental o vocal.

### **Prueba de Nivel para 2º curso de EP**

#### **MÉTODOS**

##### **ARBAN**

- Escalas: de la página 59 a la 75, con valor metronómico de negra= 100
- Tresillos cromáticos: de la página 80 a la 86, con valor metronómico de negra=

130

- ❑ Estudios preparatorios del Grupeto: página 91,92 y 93. Desde 4 a 6 alteraciones.  
Página 97 y 98. Corchea a 120
- ❑ Estudios de Grupeto. Página 101, 102 y 103.
- ❑ Doble apoyatura. Página 105 y 106, ejercicios 5,6,7 y 8.
- ❑ Apoyatura simple. Página 106 y 107.
- ❑ Mordentes de una nota. Página 109.
- ❑ Portamento. Página 110, ejercicios 3,4 y 5.
- ❑ Preparatorios del trino. Página 111 a 117.
- ❑ Estudios de doble picado. Página 175 y 176.
- ❑ Estudios de triple picado. Página 155 y 156.

**H. L. Clarke:** Estudios Técnicos nº 3 y 4.

**CONCONE Lyrical Studies:** del 1 al 9.

### **OBRAS**

* Divertimento	<i>BROTONS SOLER</i>
* Berceuse	<i>O. BOHME op. 7</i>
* Intermezzo	<i>E. ULOBIL</i>
* Rondo for Lifey	<i>BERNSTEIN</i>
* <i>Prayer of Saint Gregory</i>	<i>A. HOVHANESS</i>

*\* El alumno tendrá que interpretar dos estudios, elegidos por el tribunal calificador, del apartado “MÉTODOS”, así como dos obras.*

## **Prueba de Nivel para 4º curso de EP**

### **MÉTODOS**

#### **ARBAN**

- Intervalos: página 128, ejercicios 4,5,6 y 7.
- Estudios de Octavas y décimas: página 131, ejercicios 3, 4 y 5.
- Tresillos: página 134, ejercicios 8,9,10,11,12,13,14 y 15.
- Semicorcheas: página 139, de la lección 11 a la 20.
- Arpegios Mayores y menores: página 144, 145 y 146.
- Arpegios 7ª Dominante: página 148, ejercicio 2.
- Arpegios 7ª Disminuida: página 150, 151 y 152.
- Cadencias, página 152.
- Doble Picado, ejercicios 180,181 y 182.
- Triple Picado, ejercicios 161,162 y 163.
- Doble stacatto binario, páginas 186, 187, 188, 189 y 190.

**Clarke técnico:** ejercicios 5 y 6

**Clarke Característicos:** ejercicios 3 y 4

**Bordogni, 24 Vocalizaciones:** Estudios nº 1 al 4

### **OBRAS**

- |                             |                    |
|-----------------------------|--------------------|
| * Romanze                   | <i>G. CORDS</i>    |
| * Fantasia en Mib           | <i>J. E. BARAT</i> |
| * Liebeslied op. 22 nº2     | <i>O. BOHME</i>    |
| * Sonata                    | <i>MARCELLO</i>    |
| * <i>Andante et Allegro</i> | <i>G. BALAY</i>    |
| * <i>Fantasia Andaluza</i>  | <i>J. GONZÁLEZ</i> |

*\* El alumno tendrá que interpretar dos estudios, elegidos por el tribunal calificador, del apartado "MÉTODOS", así como dos obras.*

## Prueba de Nivel para 6º curso de EP

### MÉTODOS

#### ARBAN

- ❑ Estudios de triple picado, de la página 167 a la 174.
- ❑ Estudios Característicos, del ejercicio 8 al 14.

**Bordogni:** Del ejercicio 9 al 12.

### OBRAS

- Concierto en Mib M *J. HAYDN*
- Cascades *A. VIZZUTTI*
- Concerto *A. ARUTUNIAN*
- Rustiques *E. BOZZA*
- Concert Study *A. GOEDICKE,*
- *Legend* *G. ENESCO*

### **Repertorio Orquestal:**

- ★ Leonore Nº 2 y 3 *L.V. BEETHOVEN*
- ★ Symphony No.5 *G. MAHLER*
- ★ Exposition and Exhibition Pictures *MOUSORSKY*
- ★ Petrushka *I. STRAVINSKY*

*\* El alumno tendrá que interpretar **un** estudio, elegidos por el tribunal calificador, del apartado “MÉTODOS”, **dos** obras y **dos** extractos orquestales.*

**Criterios de Calificación de la Convocatoria Ordinaria**

<b>1. Postura, relajación</b>	<b>5%</b>
<b>2. Musicalidad</b>	<b>10%</b>
<b>3. Afinación</b>	<b>10%</b>
<b>4. Autonomía en el aprendizaje</b>	<b>10%</b>
<b>5. Lectura, articulación, emisión, digitación, creación e improvisación</b>	<b>15%</b>
<b>6. Estilo, fraseo, respiración, sonoridad y dinámica</b>	<b>10%</b>
<b>7. Memoria</b>	<b>5%</b>
<b>8. Interpretación y aportación personal</b>	<b>10%</b>
<b>9. Autonomía y hábito en el estudio</b>	<b>5%</b>
<b>10. Audición-concierto</b>	<b>20%</b>

Si el alumno/a no participase en audición, los criterios número 7 y 10 quedarían suprimidos, y por tanto, los porcentajes establecidos para los criterios restantes se verían modificados, resultando de la siguiente forma:

<b>1. Postura, relajación</b>	<b>5%</b>
<b>2. Musicalidad</b>	<b>15%</b>
<b>3. Afinación</b>	<b>10%</b>
<b>4. Autonomía en el aprendizaje</b>	<b>15%</b>
<b>5. Lectura, articulación, emisión, digitación, creación e improvisación</b>	<b>20%</b>
<b>6. Estilo, fraseo, respiración, sonoridad y dinámica</b>	<b>15%</b>
<b>8. Interpretación y aportación personal</b>	<b>15%</b>
<b>9. Autonomía y hábito en el estudio</b>	<b>5%</b>

**Criterios de Calificación de la Pruebas de Nivel**

1. Postura, relajación	15%
2. Musicalidad	15%
3. Afinación	15%
4. Lectura, articulación, emisión, digitación, <i>creación e improvisación</i>	15%
5. Estilo, fraseo, respiración, sonoridad y dinámica	20%
6. Interpretación y aportación personal	20%

## **14. MATRÍCULA DE HONOR Y PREMIO FIN DE GRADO**

Según la Orden de 4 de Mayo de 2009, de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de Octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor” y el “Premio de fin de Grado”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.

El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura.

Prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, en el caso de la asignatura instrumental o vocal.

### **Requisitos**

Podrán optar a las pruebas para la obtención de MH los alumnos que hayan obtenido 10 en la evaluación final de la especialidad, previo informe favorable del profesor tutor.

### **Procedimiento y fase previa**

Las distintas áreas propondrán al departamento los alumnos que aspiran a obtener MH.

Los aspirantes interpretarán en audición pública, con un tiempo a determinar, dos piezas o más de diferentes estilos de las programadas en el curso o de cursos superiores. Una de las piezas tiene que ser de memoria.

Tiempo para las audiciones:

Curso	Mínimo	Máximo
1.º EP	10'	15'
2.º EP	10'	15'
3.º EP	15'	20'
4.º EP	15'	20'
5. EP	20'	25'
6.º EP	20'	25'
Premio Fin de Grado	30'	

Se hará una audición para cada curso que será calificada por un tribunal compuesto por los profesores tutores del departamento (a excepción del profesor/tutor del alumno concurrente a la prueba y del profesorado que sea padre o madre del alumnado que se presente en cada curso).

El tribunal calificará dicha audición en base a los siguientes criterios de calificación:

- Domina la interpretación de memoria y ante un posible error de memoria reanuda de manera natural el discurso musical
- Interpreta con precisión las notas y las duraciones de las figuras musicales manteniendo el pulso durante la interpretación.
- Ejecuta fielmente los matices indicados en la partitura.
- Realiza fielmente los tiempos indicados por el compositor.
- Realiza una interpretación adecuada del fraseo, estilo...
- Domina los recursos técnicos necesarios para interpretar las piezas.
- Demuestra tener dominio o control escénico.
- Interpreta mostrando nitidez en la emisión y justeza auditiva en la afinación.
- Ejecuta las obras demostrando dominio de las posibilidades sonoras del instrumento y expresión, adecuándose al entorno-espacio acústico.

- Es patente el trabajo camerístico entre el profesor repertorista y el discente.

El mínimo de síes necesario para obtener una propuesta positiva en la MH será de 9.

Una vez realizadas las audiciones el tribunal se reunirá y procederá, basándose en los anteriores criterios de calificación, a emitir en votación secreta (un SÍ o un No) para la propuesta de obtención de MH.

Para que la propuesta sea favorable es necesario la mayoría de un 75% de los miembros del tribunal.

Una vez finalizada la votación, el departamento elevará una propuesta a la Comisión de Coordinación Pedagógica con los alumnos merecedores de MH.

### **Fase final**

Una vez realizada la propuesta de los departamentos se seguirá el siguiente procedimiento:

En caso de que haya suficiente número de MH para todos los aspirantes, los alumnos obtienen la calificación de MH.

En caso de que no haya suficiente número de MH para todos los aspirantes se seguirá el siguiente procedimiento:

- Mejor nota en las asignaturas instrumentales del curso al cual opta a Matrícula (Se definen a continuación)

En caso de continuar el empate:

- Mejor nota resto de asignaturas del curso al cual opta a Matrícula

Asignaturas instrumentales:

1.<sup>er</sup> y 2.<sup>o</sup> Curso: Banda

3.<sup>er</sup> Curso: Banda y Música de Cámara

4.<sup>o</sup> Curso: Orquesta (Banda) y Música de Cámara

5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> Curso: Orquesta (Banda) y Música de Cámara

Los alumnos/as que hayan obtenido la calificación de 10 en el 6.º curso en la asignatura de instrumento o voz podrán optar al “Premio fin de Grado” de la especialidad. Para ello la Directora del centro nombrará un tribunal compuesto por profesorado de la especialidad o especialidad afín y del que no podrá formar parte, en ningún caso, el profesor/a del alumnado aspirante. Asimismo, podrán participar en el tribunal personas de reconocido prestigio en el ámbito musical.

Los aspirantes interpretarán en audición pública, con un tiempo mínimo de 30 minutos, 2 piezas o más de diferentes estilos de las programadas en el curso. Una de las piezas tiene que ser de memoria.

El “Premio de fin de Grado” no podrá ser compartido. El alumnado que, habiendo optado al “Premio de fin de Grado” no lo haya obtenido, podrá ser premiado con una “Mención de honor”, hasta un máximo de dos por especialidad, si el tribunal lo considera oportuno.

El alumnado que haya obtenido el “Premio fin de Grado” en una determinada especialidad en su centro podrá concurrir a las pruebas que en su momento organice la Consejería de Educación para la obtención del “Premio Extraordinario en Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Canarias” en la modalidad correspondiente.

El alumno deberá solicitar la prueba de Matrícula de Honor y de Premio de fin de Grado en la secretaría del centro.

## 15. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (Septiembre)

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. Los Departamentos didácticos definirán la estructura y contenido de las pruebas extraordinarias correspondientes a cada una de las asignaturas del currículo en cada curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

<b>1) PUESTA EN ESCENA:</b> <i>postura, relajación y dominio/control escénico</i>	<b>25%</b>
<b>2) RECURSOS TÉCNICOS:</b> <i>afinación, golpes de arco, pedalización, etc.</i>	<b>25%</b>
<b>3) INTERPRETACIÓN:</b> <i>estilo, fraseo, respiración, sonoridad, dinámica, memoria.</i>	<b>25%</b>
<b>4) DIFICULTAD del REPERTORIO:</b> <i>fidelidad interpretativa del texto, adecuación de tempo</i>	<b>25%</b>

La recuperación de la evaluación negativa en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta (salvo para el 6º curso de EP ya que, al ser curso final de Enseñanzas Profesionales dispone de convocatoria extraordinaria de septiembre) obtenida en la evaluación final ordinaria, se realizará a lo largo del curso siguiente, según lo dispuesto en el artículo 10 de la presente Orden. En el caso de que alguna de éstas no forme parte del currículo del curso siguiente o bien sean asignaturas del 6º curso de las enseñanzas profesionales de música, los centros determinarán las condiciones necesarias para el desarrollo de las pruebas extraordinarias, para lo cual los Departamentos didácticos de cada centro definirán su estructura y contenido.

El alumno hará constar en la prematrícula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria. Asimismo, **se recomienda** solicitar pianista acompañante mediante una instancia en la secretaría del Centro, aportando las partituras antes de finalizar **el mes de junio**.

Las pruebas extraordinarias de la asignatura se realizarán tomando como base fundamental los contenidos del curso, y más concretamente el repertorio estipulado en el Área de la especialidad, el cual permite al alumno alcanzar los objetivos previamente fijados para los diferentes cursos que componen las Enseñanzas Profesionales de Música. **El alumno de 6º curso que no supere esta prueba deberá obligatoriamente repetir curso**.

**A la prueba extraordinaria, el alumno concurre con la totalidad del programa del curso.**

## **16. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES.**

Los alumnos con asignatura instrumental pendiente asistirán normalmente a clase del curso que repite hasta alcanzar los mínimos exigibles. Una vez superados dichos mínimos iniciará los contenidos del curso posterior dando por aprobado el curso que repetía, excepto 2º y 4º de E.P., que deberán realizar la correspondiente prueba de nivel.

Estos alumnos podrán iniciar parte del repertorio del curso siguiente si el profesor lo estimase oportuno.

## 17. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias.

### **Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes**

Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso, son los que a continuación se determinan:

- a) Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:
  1. *Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.*
  2. *Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).*
  3. *Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.*
  4. *Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.*
  5. *Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.*
- b) Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:

1. *Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.*
- c) En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado. De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

## **Desarrollo del procedimiento**

1. Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:
  - a) Evaluación del informe del profesor/a tutor/a.
  - b) Emisión del informe del equipo educativo.
  - c) Realización de las pruebas de validación.
  - d) Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.
  - e) Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.
2. El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.
3. Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

## **Informes del profesor tutor y del equipo educativo**

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

## Pruebas de Validación

1. El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada. El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.
2. Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de dos piezas, obras o fragmentos, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el departamento correspondiente. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.
3. El alumnado de 2º y 4º curso de Enseñanzas Profesionales que vaya a realizar la prueba de validación, tendrá que concurrir a ésta con, al menos, el contenido estipulado para las Pruebas de Nivel de los citados cursos más un ejercicio de lectura a primera vista.
4. De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno o la alumna.

## 18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Ante todo, es imprescindible diferenciar los términos “Atención a la Diversidad” (AD) y “Necesidades Específicas de Apoyo Educativo” (NEAE) pues el primero es un marco de actuación pedagógica, recogido en nuestra propuesta como uno de los principios metodológicos que dirigen una buena *praxis* docente, y el segundo una consecuencia de la aplicación de la AD para el desarrollo de políticas educativas de integración. Veamos, pues, las diferencias fundamentales entre ambos conceptos.

### **Atención a la diversidad**

*Es toda acción educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado ..... (Peláez Tacero, 2003)*

Aunque esta filosofía de la educación surge de y revierte en las enseñanzas generales, es en nuestras enseñanzas instrumentales donde podemos ver un claro ejemplo de aplicación real en el aula de atención a la diversidad, específicamente cuando la *ratio* es 1/1. Ésa, es *conditio sine qua non* para una aplicación eficaz y eficiente del principio educativo de atención a la diversidad, principio que en nuestras enseñanzas instrumentales es expresión de normalidad. Sin embargo, en las asignaturas colectivas los problemas y necesidades son los mismos que en la enseñanza obligatoria, y sin embargo no existe la obligación de la administración de dotar de los recursos necesarios a las enseñanzas artísticas.

### **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)**

La atención a las NEAE, como consecuencia de la aplicación del principio de atención a la diversidad, supone la habilitación de un “conjunto de medios -materiales, arquitectónicos, meteorológicos, curriculares y profesionales- que es preciso instrumentalizar para la educación de alumnos que por diferentes razones, temporalmente o de manera permanente, no están en condiciones de evolucionar hacia la autonomía personal y la

*integración social con los medios que habitualmente están a disposición de la escuela ordinaria” (Puigdellívol, 1999)*

Cuando analizamos la atención a la diversidad desde la perspectiva de los alumnos que requieren una atención más especializada para lograr los mismos objetivos que sus compañeros de aula (NEAE), nuestras enseñanzas son las menos apropiadas para ese cometido por cuanto que:

- ❖ No existe una formación inicial de los profesores de conservatorio (enseñanza superior).
- ❖ Hay carencia de especialistas cualificados en la administración educativa.
- ❖ Existen condicionantes administrativos y legales de promoción de alumnos como consecuencia de tratarse de una enseñanza no obligatoria y de proyección profesional.

### **Clasificación de las NEAE**

Hacer una clasificación de las NEAE es muy complejo debido a la amplitud del ámbito de aplicación de esta noción y a las diferentes clasificaciones que la misma administración educativa ha ido realizando a medida que ha ido promulgando leyes educativas. La que se presenta a continuación, es una posibilidad:

- ❖ **Discapacidad psíquica:** desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje.
- ❖ **Discapacidad sensorial:** auditiva, visual, sordoceguera (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo del lenguaje).
- ❖ **Discapacidad física:** desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje.
- ❖ **Trastornos generalizados del desarrollo** (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
- ❖ **Trastornos de la conducta** (desarrollo psicomotor, cognitivo o socio-afectivo)
- ❖ **Dificultades de adaptación social** (factores sociales, culturales, familiares...)
- ❖ **Incorporación tardía al sistema educativo**

## ❖ **Altas capacidades**

De esta clasificación, únicamente hay dos casos en los que un *conservatorio* puede dar una relativa respuesta -si exceptuamos los casos antedichos-: discapacidad sensorial visual y altas capacidades en el área artístico-musical. El primero, porque se tiene cierta experiencia con alumnos invidentes o con visión reducida y porque, fundamentalmente, la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) ofrece una valiosa colaboración; y el segundo, porque las altas capacidades artísticas musicales, son relativamente fáciles de abordar con cierta garantía de éxito, por cuanto que, además de una adecuada actitud docente, es el *repertorio* el que puede ir fijando las metas a conseguir por el alumno, repertorio que, según la especialidad instrumental, dispone de una amplia gradación en lo que a términos de dificultad progresiva se refiere. Pero una vez más, en las asignaturas colectivas, la falta de apoyo institucional imposibilita una adecuada actuación docente.

### Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE

Debemos entender que en las asignaturas colectivas es imprescindible la comunicación inmediata a la administración educativa para que asegure la dotación de los medios humanos, y de todos los recursos necesarios para atender satisfactoriamente a estos alumnos, en aplicación de las leyes que ella misma (la administración educativa) promulga. Ante un caso de NEAE hemos de tener muy claros los siguientes aspectos:

1. Derecho a la integración. Los centros educativos -y entre ellos el nuestro-, están obligados a facilitar la integración funcional, social y física del alumno.
2. Recursos extraordinarios. Las medidas pueden requerir la dotación de recursos extraordinarios o servicios especiales:
  - *Profesores de apoyo*
  - *Mobiliario*
  - *Especialistas*
  - *Traductores*

3. Accesibilidad. Los elementos arquitectónicos habrán de adecuarse a las necesidades de movilidad que exige cada situación de NEAE.

4. Medidas de respuesta curricular. Es posible que una situación de NEAE requiera una modificación de los elementos del currículo correspondiente al nivel que cursa el alumno en cuestión, es decir, una adaptación curricular. Cuando las adaptaciones curriculares requieren únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación) sean alterados o recortados, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada (ACI). Si, por el contrario, y ante un caso de NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa (ACIs). En este segundo caso, la misma normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues “...*todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)*”. Por lo tanto, mientras que la gestión de una ACI puede ser viable en algunos casos en los conservatorios, la realización de una ACI debe ser activada sólo cuando se pueda prever que el problema es temporal y que el alumno alcanzará un desarrollo normal en un tiempo estimado.

Es por ello que, a modo de resumen, y dada la complejidad de concretar aspecto alguno específico sobre este respecto en una Programación Didáctica General de cualquier especialidad, sea ésta instrumental o colectiva, podemos establecer de manera general que la evaluación inicial nos aportará una información mínima necesaria de Atención a la Diversidad, que cada profesor concretará y desarrollará en su caso, en la Programación de Aula correspondiente. La atención individualizada de nuestro alumnado, nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la Programación General. El profesor puede programar *actividades de refuerzo* para aquellos alumnos con carencias o ampliar el *repertorio* para los alumnos que demuestren mayor capacidad o interés y dedicación.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

## 19. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La metodología que guiará esta asignatura será eminentemente constructivista, es decir, se basa en el aprendizaje significativo. Se partirá de la experiencia personal del alumno para ir construyendo unos esquemas cognitivos del lenguaje musical que le ayuden a comunicar y expresarse en él. Para ello se seguirán las siguientes pautas:

- El aprendizaje se realiza a través de un proceso de construcción del conocimiento, del cual el alumno es protagonista. A partir de los conocimientos previos, el alumno va adaptando y creando unos nuevos esquemas teóricos y prácticos.
- El aprendizaje duradero que debemos favorecer es el **aprendizaje significativo**. En este aprendizaje frente al puramente memorístico, el alumno relaciona los nuevos conocimientos con conceptos y proposiciones que ya posee. Aprender significativamente significa dotar de significado propio aquello que es susceptible de ser conocido. Si a ello unimos el carácter práctico de la asignatura todo ello nos lleva a valorar doblemente los conocimientos que va a adquirir el alumno en esta asignatura.
- En el aprendizaje intervienen el alumno, el objeto de conocimiento y otros agentes mediadores, entre los cuales el profesor juega un papel principal. Por tanto, se considerarán las **interacciones entre profesor-alumno** como fuentes generadoras de nuevos aprendizajes. El papel del profesor oscilará entre guía del aprendizaje y mediador entre los propios alumnos generando la información que posteriormente los alumnos deberán organizar y adquirir.
- El objetivo principal va a ser enseñar a aprender, ya que este es el aprendizaje más duradero. Seguir una serie de pautas de investigación a la hora de abordar una obra tanto en grupo como en solitario, es un conocimiento de funcionalidad perpetua para el alumno, procurándole una autonomía y afán de conocimiento que le acompañarán a lo largo de toda su vida.
- El aprendizaje será siempre individualizado y progresivo, para ello el profesor adaptará y seleccionará los contenidos según convenga al ritmo de aprendizaje del alumno.

## 20. Actividades COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES

Cada curso académico, se reciben multitud de ofertas de participación, colaboración, etc. de carácter formativo y/o participativo que, de una u otra manera, van dirigidas a diferentes sectores de la comunidad educativa. Así p.e. charlas, coloquios y conferencias (para alumnos/as, AMPA, etc.) se unen a muestras o exposiciones, talleres o cursos de formación (alumnado, profesorado, etc.) siendo éstas organizadas por el propio Centro o por entidades externas con las que éste colabora a tales efectos.

- **Concierto de profesores/as:** organizado libremente por los departamentos y de participación voluntaria por parte del profesorado.
- **Concierto de alumnos/as destacados:** si hubiere quórum académico para el mismo y propuesta de alumnado suficiente
- **Conciertos como solistas:** los alumnos que a juicio del profesor tengan el nivel de preparación requerido para tocar un concierto como solista con alguna de las Orquestas del Conservatorio, podrán realizarlo incorporándose a la organización y preparación de los mismos.

Además, el alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la PGA y que se pudieran programar anualmente según oferta. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Concierto de Sta. Cecilia
- Conciertos de Navidad
- Concierto de Carnaval
- Jornadas de Puertas Abiertas del Centro
- Certamen de Bandas y Orquestas del CPM de S/C de Tenerife
- Concurso INTERCENTROS
- Conciertos de Fin de Curso
- FIMUCITÉ (Festival Internacional de Música y Cine de Tenerife)

## Observación

- Actividad complementaria: es aquella que afecta directamente a la nota del alumno/a y ya que estará programada en el horario lectivo propio del Centro, como por ejemplo: *Actividades de Santa Cecilia*.
- Actividad extraescolar: será aquella que, llevándose a cabo indistintamente dentro o fuera del CPM de Tenerife, no afectaría de manera directa a la nota del alumno/a, ya que no está dentro del horario habitual lectivo del Centro, si bien podrá considerarse su reflejo en la calificación final -siempre con carácter positivo- a juicio del docente, y como por ejemplo constituyen, entre otras actividades recogidas en la PGA, las *Jornadas de Puertas Abierta*

(\*) Este tipo de actividades estará supeditado a la evolución de la COVID 19 y a lo que se acuerde por parte de las autoridades sanitarias, educativas y el equipo directivo del centro.

## 21. USO DE LAS TIC

Cabe mencionar que las TIC (tecnología de la información y comunicación) han ido teniendo progresivamente una mayor repercusión en la sociedad en general y, en particular, en el ámbito educativo. El gran avance de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad suponen nuevos retos para los docentes, hasta tal punto que se ha propiciado en el propio docente la inquietud de innovar en su “metodología tradicional”, incorporando de forma efectiva a la misma recursos tecnológicos.

El área de trompeta incorpora las siguientes herramientas, recursos digitales y aplicaciones como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje del discente:

- **G Suite for Education**: Desde el Conservatorio Profesional de Música, se puso en marcha en el curso 2020/2021 la suite de Google, **G Suite for Education**, dado que permite la

mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo a la metodología tradicional.

Dentro de la Suite de Google, las aplicaciones que se utilizarán en el aula de trompeta serán las siguientes:

- **Google Classroom:** Durante la clase, se irá anotando, tanto la evolución en el repertorio marcado para esa clase, como todos aquellos aspectos que el alumnado deba de trabajar para la siguiente clase. Asimismo, las tareas que se manden se harán a través de esta plataforma.
- **Google Drive:** Todo el repertorio del curso, así como cualquier otro tipo de material audiovisual que se genere en el aula, se guardará de forma segura, cumpliendo la ley de protección de datos, en una carpeta compartida de la cuenta corporativa.
- **Google Meet:** En caso de que nos veamos en la obligación de tener que impartir docencia online, se usará la plataforma Google Meet, donde el estudiante recibirá una invitación del profesor para unirse al aula virtual y realizar la clase desde esta aplicación. Se podrán grabar fragmentos que se guardarán en Google Drive, con el objetivo de realizar un análisis de la interpretación y que el estudiante pueda hacer un análisis crítico de su ejecución.

En caso de que se solicite una reunión con el profesor, se usará este medio, conectándose los padres o tutores usando la cuenta corporativa del estudiante.

- **Correo corporativo:** Se usará como único medio de comunicación entre el profesorado y el alumnado, con la finalidad de garantizar la protección de datos. Las familias se pueden poner en contacto con el profesorado usando este medio.

Así mismo, es necesario especificar dentro de este apartado aquellos programas, aplicaciones y elementos informáticos que se usan para recoger registros de aula (faltas de asistencia, evolución del alumnado,...)

- **Píncel ekade:** Esta aplicación tiene las siguientes características:
  - En la aplicación, el profesor pondrá las faltas de asistencia y notas sobre el rendimiento escolar del alumnado que se compartirán a su vez por Google Classroom.
  - El Gobierno de Canarias ha creado una aplicación para dispositivos móviles llamada “Píncel Alumnado y Familias” que se encuentra, tanto en **Play Store** para móviles con sistema operativo Android, como en **Apple Store** para móviles con sistema operativo iOS, por lo que las familias pueden consultar las calificaciones finales del alumnado, así como las faltas de asistencia.

**Nota Importante** · sobre la Programación Didáctica

*La presente Programación Didáctica que se firma, toma validez el día de la fecha y de su publicación oficial. No obstante, como documento abierto y flexible, será objeto de análisis y seguimiento continuo a lo largo del curso académico, pudiendo ser revisada y en su caso, modificada por consenso; resultando ello en beneficio del alumnado, y velando siempre por su correcto aprendizaje académico. Las modificaciones que en su caso se llevaran a cabo, serán convenientemente informadas a los interesados y debidamente comunicadas por el Departamento.*

**Fdo.:** el profesorado de Trompeta

Antonio Coca García

*José H. Toledo*

*Jonay Martín Gómez*

**Vº Bº**

El Jefe del Departamento

*J. Jonay Martín Gómez*

· **Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2022** ·